



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N.º 262 - SUSEPU- 2026.

Cde. EX-2026-00241762- -JUI-SUSEPU-

VISTO:

El presente Expte., caratulado: "ATENCION USUARIOS: SRA. MONICA INES DELGADO S/INTERVENCION SUSEPU ANTE EJESA POR POSTE DAÑADO - SERVICIO N° 27292."; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Formulario de Reclamo generado por la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, por medio del cual se da inicio a la solicitud de la Sra. Mónica Inés Delgado, quien solicita intervención de esta Superintendencia contra EJE S.A. por cambio de poste en mal estado, que representan un riesgo para terceros. Adjunta documentación.

Que, obra constancia de traslado conferido a la Empresa a efectos de que, en el plazo de diez días hábiles efectúe descargo y ejerza defensa, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar.

Que, la Empresa informa mediante Nota ASS N.º 1083/2026 que, al respecto, en las bases de datos el Servicio N.º 27292, no hay registro de ingreso de reclamos o pedido de cambio de poste. No obstante, entre los días 17 y 21 de abril del corriente se realizaron los siguientes trabajos: Instalación de un poste de 7,5m con cruceta de madera M112 y retiro de un poste de 7,50 m con cruceta de madera MN113 en Calle Tambor de Tacuara N°462; Instalación de un poste de 7,5m con cruceta de madera MN112 y retiro de un poste con cruceta de madera MN112 y cambio de caja de distribución en Calle Chacho Peñaloza N°1149; Instalación de un poste de 7,5m con cruceta de madera MN112 y retiro de un poste con cruceta de madera MN113 en Calle Tambor de Tacuara N°461; Instalación de un poste de 7,5m con cruceta de madera MN 112 y retiro de un poste con cruceta de madera MN112 con cambio de una caja de distribución en Calle Chacho Peñaloza N°1061. Adjunta documentación respaldatoria con fotografías y Nota remitida a la usuaria reclamante.

Que, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, comparte el informe del Dpto. Técnico, y concluye que, luego de la inspección técnica en el lugar, la distribuidora resolvió el pedido y el poste ya no representa un riesgo para las personas y bienes del lugar. A su vez se destaca que la distribuidora mejoró las instalaciones del lugar, ya que cambió otros dos postes y los instaló correctamente en la línea de especies arbóreas.

Que, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, expresa que, una vez analizada la documentación obrante, producida la respuesta por parte de la Empresa y los informes técnicos los cuales comparte, y encontrándose solventada la situación planteada por la usuaria según lo verificado por personal técnico de SUSEPU, remito la presente para su conclusión en tal sentido, informándose a la usuaria.

RS-2026-00702664-JUI-SUSEPU



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N.º 262 - SUSEPU- 2026.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU. RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer saber a la Sra. Mónica Inés Delgado, con domicilio en calle Tambor de Tacuara N.º 462 del barrio San Isidro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, que su presentación dio inicio al **EX-2026-00241762- -JUI-SUSEPU-** y de acuerdo a los informes técnicos obrantes en autos, se pudo constatar por personal técnico de esta SU.SE.PU que la Empresa EJE S.A realizó correctamente los trabajos solicitados por la usuaria. Por lo tanto, se procede al cierre de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S. A. y a la usuaria. Pasar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -